RESOLUCIÓN No. 003 DE 2025
(21 enero)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA CON SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

SASIP-016 2024

El Director del Departamento Administrativo de Contratación de la Alcaldía Municipal de Ipiales, en uso de sus facultades legales y constitucionales y,

CONSIDERANDO

Que la Entidad contratante, municipio de Ipiales (Nariño) – Alcaldía Municipal, es competente para adelantar este proceso de contratación, de conformidad con el literal b) numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, Ley 1551 de 2012, Ley 1150 de 2007 y sus Decreto Reglamentario, Decreto 1082 de 2015, Decreto 017 del 1 de enero de 2020 y demás normas concordantes.

Que el objeto del proceso de contratación es: **"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA REPOSICIÓN DE LA TUBERÍA Y SUS COMPONENTES, EN LA CONDUCCIÓN DEL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS TUSANDALA Y YAPUETA DEL RESGUARDO INDÍGENA DE IPIALES".**

Que, por tratarse de un contrato para el: **"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA REPOSICIÓN DE LA TUBERÍA Y SUS COMPONENTES, EN LA CONDUCCIÓN DEL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS TUSANDALA Y YAPUETA DEL RESGUARDO INDÍGENA DE IPIALES".** con características técnicas uniformes en atención a la Ley 1150 de 2007, la selección del contratista se realizará mediante la modalidad de selección Abreviada por subasta inversa presencial teniendo en cuenta el procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 y la regla general dispuesta en el mismo decreto y la Ley 80 de 1993.

Que la presente contratación se respalda con Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Subsecretaría Financiera de la Alcaldía Municipal de Ipiales:

C.D.P	FECHA	RUBRO	DESCRIPCIÓN	FUENTE	VALOR
2024.RII.01.000012	8 DE JULIO DE 2024	2.3.2.02.02.005	CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	103-1.2.45.5.00 – S.G.P. RESGUARDO INDÍGENA	$ 108.000.000,00
TOTAL					**$108.000.000,00**

De donde se afectará el valor estimado de: **CIENTO OCHO MILLONES DE PESOS MDA/CTE. ($108.000.000).**

Que los demás términos y condiciones del proceso de contratación de Selección Abreviada con Subasta Inversa presencial, se encuentran en el Pliego Definitivo de Condiciones SASIP-016-2024 y en los demás documentos del proceso.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO. - ORDENAR la Apertura del proceso de Selección Abreviada con subasta inversa presencial SASIP-016-2024, cuyo objeto es el: **"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA REPOSICIÓN DE LA TUBERÍA Y SUS COMPONENTES, EN LA CONDUCCIÓN DEL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS TUSANDALA Y YAPUETA DEL RESGUARDO INDÍGENA DE IPIALES".**

SEGUNDO. - APLICAR la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa Presencial.

TERCERO. - DEFINIR el siguiente cronograma para el proceso de selección: Ver plataforma SECOP II.

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones Definitivo.

CUARTO.- ESTABLECER como dirección oficial la Alcaldía Municipal de Ipiales – Oficina del Departamento Administrativo de Contratación, Plaza 20 de Julio, Palacio Municipal, Piso Tercero, municipio de Ipiales, email contratacion@ipiales-narino.gov.co

QUINTO.- ESTABLECER que el pliego de condiciones definitivo, así como cualquiera de los documentos del proceso están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II–: https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do

SEXTO. - INVITAR a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II. De acuerdo con la Ley 850 del 2001, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollarán su actividad en comunicación con la interventoría del proyecto.

SÉPTIMO. - DEFINIR que la presente contratación se respalda con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Subsecretaría Financiera de la Alcaldía Municipal de Ipiales:

C.D.P	FECHA	RUBRO	DESCRIPCIÓN	FUENTE	VALOR
2024.RII.01.000012	8 DE JULIO DE 2024	2.3.2.02.02.005	CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	103-1.2.45.5.00 – S.G.P. RESGUARDO INDÍGENA	$ 108.000.000,00
TOTAL					**$108.000.000,00**

De donde se afectará el valor estimado de: **CIENTO OCHO MILLONES DE PESOS MDA/CTE. ($108.000.000).**

Que los demás términos y condiciones del proceso de contratación de Selección Abreviada con subasta inversa presencial, se encuentran en el Pliego Definitivo de Condiciones SASIP-016-2024 y en los demás documentos del proceso.

OCTAVO. - INFORMAR que los demás términos y condiciones del proceso de contratación de Selección Abreviada con subasta inversa presencial, se encuentran en el Pliego Definitivo de Condiciones SASIP-016 de 2024 y en los demás documentos del proceso.

NOVENO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ipiales, a los veintiún (21) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

DAVID TARSICIO VILLAMIL ROSAS
Director del Departamento Administrativo de Contratación